



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



**LIC. ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio No. **SI-CI-1294/2017** y con el propósito de atender la solicitud con número **00170/SINF/IP/2017** realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se requiere lo siguiente:

*“Solicitud de Proyecto Ejecutivo Completo de la Plaza Estado de Mexico que se pretende construir en Valle de Bravo y documentos oficiales que detallen el financiamiento para llevar a cabo el proyecto”. (sic)*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva, se informa que el expediente de la obra “PLAZA ESTADO DE MÉXICO EN VALLE DE BRAVO”, se encuentra en los archivos de esta Dirección General. no obstante lo anterior, es de referir que en fecha diez de enero del año en curso, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, emitió la resolución número CT-SINF-SE-20-2017-67, a través del cual clasificó como información reservada el referido expediente de obra por un periodo de cinco años; así mismo mediante acuerdos CT-SINF-SE-23-2017-83 y CT-SINF-SE-53-2017-189 de fechas veinticuatro de enero y diez de julio del presente año, se confirmó la clasificación del expediente de la obra “PLAZA ESTADO DE MÉXICO EN VALLE DE BRAVO”; en consecuencia y de acuerdo al artículo 125, párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no es posible proporcionar la información solicitada.

Lo anterior, en virtud de que a la fecha subsisten los motivos de clasificación del expediente de la obra “PLAZA ESTADO DE MÉXICO EN VALLE DE BRAVO” razón por la cual con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, se confirme la clasificación realizada a través de las Actas de la Vigésima, Vigésima Tercera y Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

colegiado, en consecuencia, se ratifica la prueba de daño señalada en los oficios número 229221000/0015/2017, 229221000/260/2017 y 229221000/4191/2017, de fechas nueve y veintitrés de enero y siete de julio de la presente anualidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. BLANCA H. PIÑA MORENO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO (SUPLENTE)**

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya - Secretario de Infraestructura.  
L.C.P. Raúl Zárate Rivera - Secretario Técnico  
Ing. Arturo Lugo Peña - Subsecretario de Agua y Obra Pública  
M. en D. José Gerardo León García - Contralor Interno  
Archivo DGACOP-12572-17

(infraestructuraedomex@outlook.com)  
(técnica infraestructura@gmail.com)  
(subsecretaria agua@edomex.gob.mx)  
(contralorinternoseinf@hotmail.com@hotmail.com)

HNM/BPM/GNS/NMGM

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA